

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 77250 SANTIAGO, 31 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Karen Luz NAPURI CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Enero de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°6389507.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Karen Luz NAPURI CHAVEZ de nacionalidad PERUANA hasta 08/07/2017.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 64.566.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

So Hima ?

Germán Barraza Lindermann 10308948-4 Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: HDszWxcGqGkbedk7XVI9zA==

aog ID DOC : 15172730

N° Int.: 7493692 [662a]31/03/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1